ADENDA N.° 001
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-021-2026

OBJETO: CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS, CALIDAD DEL AGUA POTABLE Y AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Dentro de los términos previstos para el proceso de mínima cuantía MC-021-2026 y con fundamento en las observaciones presentadas por VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S., ECOMAS INGENIEROS S.A.S., TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S. y LNFG, la Unidad Central del Valle del Cauca expide la presente Adenda N.° 001, de conformidad con la respuesta a observaciones publicada para este proceso, con el propósito de precisar el plazo y la programación inicial de los muestreos, manteniendo la igualdad, transparencia y pluralidad de oferentes.

En particular, en respuesta a la Observación N.° 1 presentada por LNFG, relativa al plazo de ejecución y al tiempo de entrega de los análisis de laboratorio, la Entidad determinó acogerla parcialmente y ampliar la fecha máxima de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2026, disponiendo que la toma de muestras se efectúe dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de ejecución. Las observaciones de VITAE, ECOMAS y TORMET sobre la acreditación IDEAM y la participación con laboratorios propios o contratados fueron resueltas sin modificar las condiciones habilitantes ya contenidas en la invitación.

PRIMERO. MODIFICAR EL NUMERAL 6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Que dice la invitación pública:

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 1 (mes) comprendido desde la suscripción del acta de inicio (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

Como queda en la invitación pública:

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aplicables, y tendrá como fecha máxima de terminación el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiséis (2026). La toma de muestras deberá realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de ejecución, previa coordinación con la supervisión y con observancia de los avisos previos que resulten exigibles, a fin de permitir el procesamiento de las muestras y la entrega completa de los resultados e informes técnicos dentro del plazo contractual.

SEGUNDO. PRECISAR EL NUMERAL 5.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, NOTA, ÍTEM 6

Que dice la invitación pública:

6. El muestreo y análisis de las muestras de la Ciudadela Universitaria sede realizar la primera semana de iniciado el proceso, previa coordinación con el supervisor asignado.

Como queda en la invitación pública:

6. Los muestreos de los puntos establecidos para el proceso, incluidos los de la Ciudadela Universitaria, deberán ejecutarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de ejecución contractual, previa coordinación con el supervisor asignado y cumpliendo los procedimientos técnicos y las comunicaciones previas exigibles. En particular, la programación de la caracterización de vertimientos que deba comunicarse a

CENTROAGUAS S.A. E.S.P. observará la anticipación mínima de ocho (8) días hábiles prevista en el ítem 9 de este mismo numeral. La ejecución deberá programarse de manera compatible con ambas obligaciones y con la fecha máxima de terminación contractual.

TERCERO. ALCANCE DE LAS RESPUESTAS A LAS DEMÁS OBSERVACIONES

Las respuestas a las observaciones presentadas por VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S., ECOMAS INGENIEROS S.A.S. y TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S. aclararon y mantuvieron la posibilidad de presentar oferta con laboratorio propio o contratado, exigiendo desde la presentación de la oferta los documentos que permitan verificar la acreditación IDEAM vigente y los alcances aplicables, así como las autorizaciones sanitarias pertinentes cuando correspondan. Estas respuestas no introducen nuevas modificaciones a los requisitos habilitantes ni a las especificaciones técnicas de la invitación.

Las observaciones adicionales presentadas por LNFG relativas a ubicación de puntos de muestreo, informes independientes por punto y matriz, erogaciones de ejecución e inclusión de costos logísticos fueron aclaradas en la respuesta institucional. En consecuencia, se mantienen las localizaciones, cantidades, productos y estructura de la propuesta económica previstas en la invitación y su Anexo 9.

CUARTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES Y PUBLICACIÓN

Las demás condiciones, requisitos, anexos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, garantías y forma de pago de la invitación pública MC-021-2026 permanecen sin modificación. La presente adenda forma parte integral de los documentos del proceso y deberá publicarse en SECOP II para conocimiento de los interesados. Las fechas y horas de las etapas de selección serán las registradas en el cronograma vigente de SECOP II; cualquier modificación a dicho cronograma deberá reflejarse expresamente en la plataforma, antes del vencimiento de los términos aplicables.

En constancia, se expide en Tuluá, Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

VoBo Carolina Cano Bastidas
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Lilian Cristina Chavez Quintero - Profesional Especializada Contratación